



## Acuerdo 15 de 2012

ACUERDO 15 DE 2012

(Octubre 08)

Derogado por el Artículo 4 del Acuerdo 22 de 2015.

“Por el cual se adopta la estructura académico- administrativa de la universidad militar nueva granada y se modifica parcialmente el acuerdo 13 de 2010”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de las facultades y atribuciones legales conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, las establecidas en los artículos 28 y 65 de la Ley 30 de 1992; lo dispuesto en los artículos 9, literal d), 15 y 16 de la Ley 805 de 2003; Acuerdo 13 de 2010, artículos, 17, 21 y 22, Acuerdo 14 de 2010, el Acuerdo 02 de 2012, artículos 3, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, y

CONSIDERANDO:

Que en ejercicio de la Autonomía Universitaria de que trata el artículo 69 de la Constitución Política y de acuerdo con las facultades reconocidas al Consejo Superior Universitario en el citado precepto Superior, y en cumplimiento de las previsiones contenidas en las Leyes 30 de 1992 y 805 de 2003, las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que la Universidad Militar Nueva Granada es un ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen orgánico especial, cuyo objeto principal es la educación superior y la investigación, dirigidas a elevar la preparación académica de los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, en actividad o en retiro; los empleados civiles del sector defensa, los familiares de todos los anteriores, y los particulares que se vinculen a la universidad. Vinculado al Ministerio de Educación Nacional, en lo que a las políticas y a la planeación del sector educativo se refiere.

Que en razón de su misión y de su régimen orgánico especial la Universidad Militar Nueva Granada, es una persona jurídica con autonomía académico - administrativa, patrimonio independiente, con capacidad para gobernarse, designar sus propias autoridades, elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le correspondan.

Que de conformidad con las previsiones contenidas en el Acuerdo 13 de noviembre 10 de 2010, corresponde al Consejo Superior Universitario en cumplimiento de sus funciones, definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución. Expedir o modificar los estatutos o reglamentos que sean de su competencia. Establecer o modificar la estructura interna y las plantas de personal.

Que el artículo 17 del Acuerdo 13 de 2010 preceptúa: "La estructura organizacional es el marco en el cual se desenvuelve la organización, agrupa, coordina y controla las tareas para lograr los objetivos y está conformada por las partes que integran la organización y las relaciones que las vinculan, incluidas las funciones, las actividades y las relaciones de autoridad y de dependencia.

La Universidad está conformada por órganos y dependencias de dirección institucional, dirección académica y de apoyo... "

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA:

ARTÍCULO  1. **Modificar parcialmente el artículo 17 del Acuerdo 13 de 2010**, en el sentido de incluirse dentro de la estructura del nivel Directivo, el empleo de Director "Campus" (Académico, Investigaciones, Medio Universitario, Administrativo, Proyecto Campus).

ARTÍCULO 2. Adoptar la siguiente estructura general Académico - Administrativa de la Universidad Militar Nueva Granada, como se determina, así:

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RECTORIA

Oficina Asesora Jurídica

Oficina Asesora de Planeación  
Oficina de Control Interno de Gestión  
Oficina de Control Interno Disciplinario Oficina de Protección del Patrimonio  
Oficina Asesora de Relaciones Internacionales  
Oficina Asesora de Acreditación Institucional  
Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos  
Secretaría Privada  
CONSEJO ACADÉMICO  
VICERRECTORÍA GENERAL  
División de Bienestar Universitario  
División de Gestión de Calidad  
División de Publicaciones, Comunicaciones y Mercadeo  
Editorial Universidad Militar Nueva Granada  
VICERRECTORIA ACADÉMICA  
Facultad de Derecho  
Facultad de Ingeniería  
Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud  
Facultad de Ciencias Económicas  
Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas  
Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad  
Facultad de Educación y Humanidades  
Facultad de Estudios a Distancia  
División de Admisiones  
División de Registro y Control Académico  
División de Recursos Educativos  
Centro de Egresados  
Centro de Idiomas  
Centro de Sistemas  
VICERRECTORÍA INVESTIGACIONES  
División de Desarrollo Tecnológico  
División de Investigación Científica  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA  
División de Gestión del talento Humano

División Financiera

División de Informática

División de Extensión

División de Contratación y Adquisiciones

División de Servicios Generales

Dirección Proyecto Campus

VICERRECTORIA CAMPUS NUEVA GRANADA

Dirección Académica

Decanaturas Campus

Dirección de Investigaciones

Dirección Medio Universitario

Dirección Administrativa

ARTÍCULO 3. El Rector de la Universidad Militar Nueva Granada, mediante resoluciones individuales adecuara la organización interna de las unidades académicas y administrativas que componen la estructura orgánica que se adopta por medio del presente Acuerdo y hará los nombramientos a que haya lugar, con fundamento en las necesidades del servicio.

ARTÍCULO 4. *VIGEN CIA Y DEROGATORIA*. El presente Acuerdo rige a partir del primero (01) de Enero de dos mil trece (2013) y deroga el Acuerdo 04 de 2011. Las demás disposiciones del Acuerdo 13 de 2010 conservan su vigencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los 8 días del mes de octubre de 2012

DOCTORA DIANA QUINTERO CUELLO

VICEMINISTRA PARA LA ESTRATEGIA Y LA PLANEACIÓN

PRESIDENTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

BRIGADIER GENERAL ALBERTO BRAVO SILVA

VICERRECTOR GENERAL

SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

PROYECTO Y REVISO:

Dra. SONIAOSPINOGOMEZ VICERECTORA ADMINISTRATIVA

Dra. ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO-JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Dr.: JOHN HAROLD ROZO RIVERA- JEFE DIVISION DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

CN RAFAEL TOVAR. JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION

---

Fecha y hora de creación: 2024-10-11 18:21:28